

Aguascalientes, Ags; a martes 31 de enero 2023

No. 300

COMISIÓN DE LA FAMILIA AVALÓ DICTÁMENES QUE MODIFICAN TRES ORDENAMIENTOS A FAVOR DE LOS MENORES

- *Con estas reformas se fortalece la protección de los derechos de niñas niños y adolescentes en diferentes ámbitos.*

En sesión ordinaria la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez que encabeza la diputada Nancy Macías avaló reformas al Código Civil, la Ley de Educación y la Ley de de Salud, del Estado de Aguascalientes y en materia de convivencia familiar, integridad, violencia familiar, entre otros temas más.

Como primer punto del orden del día, aprobaron modificar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes para incluir en la fracción X del apartado de Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social, el término del Virus de Papiloma Humano para que así el Estado y los municipios en coordinación con la Federación atiendan de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA, VPH y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas.

Acto seguido, se aprobó el dictamen que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 466 del Código Civil del Estado de Aguascalientes con el objeto de no cuartar el derecho de los menores de edad a convivir con sus padres cuando se dé la pérdida de la patria potestad por parte de alguno de los progenitores, a menos que se ponga en riesgo físico, psicológico o social a las niñas, niños o adolescentes.

Siguiendo con el orden del día, las y los legisladores aprobaron el dictamen que reforma el artículo 357 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, con el objeto de reconocer el derecho a la integridad emocional de los integrantes de la familia, en particular de niñas, niños y adolescentes; además de establecer dentro del concepto de violencia familiar los tratos humillantes; prohibir el castigo humillante en contra de niñas, niños y adolescentes.

Posteriormente, se aprobó el dictamen que reforma el artículo 413 del Código Civil del Estado de Aguascalientes para requerir a los adoptantes, acreditar no tener sentencias o encontrarse sujetos a proceso por delitos que atenten contra la familia, delitos sexuales o delitos contra la salud.

Por último, avalaron el dictamen que reforma el 53 Bis del Código Civil del Estado de Aguascalientes, la cual consiste en otorgar a las personas extranjeras con carácter de refugiados, solicitantes de asilo o estatus de protección complementaria debidamente expedido o registrado por las autoridades migratorias, comparezcan a registrar el nacimiento de un menor nacido en territorio mexicano, entre otros puntos.

A la sesión también asistieron las y los congresistas Vero Romo, Juan Luis Jasso y Laura Ponce de manera virtual.

---000---